



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 80 -2018-ACSS
Santiago de Surco, 26 OCT. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: La Carta N° 07-2018-LRP-MSS del 19 de octubre del 2018, presentada por el Regidor señor Luis César Roldán Pereyra, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, del 22 al 26 de octubre del 2018, variándola en la Sesión de Concejo del 22 al 25 de octubre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el Regidor señor Luis César Roldán Pereyra, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, del 22 al 25 de octubre del 2018;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

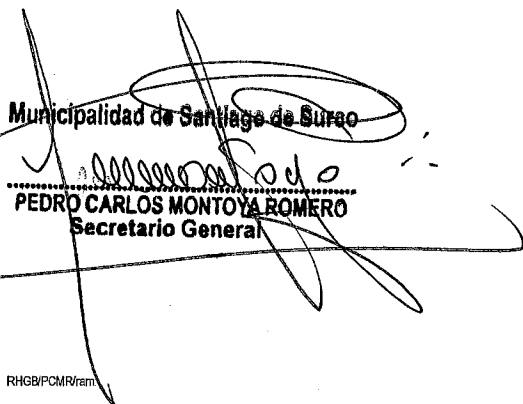
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor señor **LUIS CÉSAR ROLDÁN PEREYRA**, por motivos personales, desde el 22 al 25 de octubre del 2018.

POR TANTO

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram